-G- ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá, D.C., 28, agosto de 2024

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: MÍNIMA CUANTÍA MC-APC-013-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS DE LAS UNIDADES MOVILES VETERINARIAS (AMBULANCIAS), ASÍ MISMO DOTAR DE REACTIVOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS PARA CORRECTO USO DE LOS MISMOS.

Estimados señores:

Nelson Valero Valero y Rubén Darío Hurtado Sánchez identificados con cedula numero 80.736.582 y 80.755.490, actuando en representación de Biomedica Colombia SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 10, del titulo CRITERIOS DE DESEMPATE del complementario al pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 28 días del mes de agosto de 2024.

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

Nelson Valero Valero

Rubén Darío Hurtado Sánchez